



Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva

RGCD 105/2022

La Plata, 24 de junio de 2022

VISTO el Estatuto de esta Asociación, y

CONSIDERANDO que, de acuerdo a los objetivos señalados por el Art. 1° del Estatuto, incisos a) y d), la Asociación brinda desde hace tiempo un servicio de facturación para aquellas reuniones científicas que resultan de su interés, tanto para facilitar el manejo de las inscripciones como para canalizar donaciones de otras instituciones dirigidas a los organizadores de dichas reuniones en los casos en los que se requiere la confección de una factura;

que por cada movimiento realizado en la cuenta corriente de la Asociación el estado cobra el impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente ("impuesto al cheque");

que por lo tanto el servicio de facturación, si bien se realiza a título gratuito para favorecer a la organización de los congresos y reuniones, tiene costos que actualmente son absorbidos en su totalidad por la Asociación;

que resulta razonable establecer que el costo del impuesto correspondiente a cada reunión o congreso quede a cargo de los organizadores, como contraprestación al servicio de facturación;

que dicho costo no debería ser aplicable a las reuniones organizadas por la propia Asociación,;

POR ELLO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 21° incisos b), g) y j) del Estatuto

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA**

RESUELVE:

Art. 1°. En cualquier circunstancia en la que la Asociación reciba dinero en su cuenta o envíe dinero de su cuenta como consecuencia de habersele solicitado su servicio de facturación por parte de terceros, estos absorberán el correspondiente impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente ("impuesto al cheque").

Art. 2°. Quedan exceptuados de la norma anterior los organizadores de las Reuniones Anuales, como así también los de cualquier congreso organizado por la propia Asociación.

Art. 3°. Publicar por todos los medios que se estimen convenientes. Cumplido, archivar.

Bf. Mario Abadi
Secretario

Dra. Gabriela Castelletti
Presidente